



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio
Demandante:	German Adrián Ramírez Montero
Demandada:	Brenda Liliana Ramírez Montero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00074-00
Asunto:	Ordena oficiar.

Conforme el informe secretarial, se establece que a la fecha se vinculo al Ministerio Publico – Personería Municipal de La Palma – Cundinamarca, mediante oficio No. 0922 de fecha octubre 20 de 2022 (f.95-97).

Adicionalmente la Defensoría del Pueblo Regional de Cundinamarca, no ha dado respuesta a la solicitud de valoración de apoyos a favor de la señora BRANDA LILIANA RAMIREZ MONTERO, por lo anterior en los términos señalados en el Decreto 487 de 2022¹, se requiere a dicha entidad, si cuenta con toda la información necesaria para su realización. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Presidencia de la Republica, Decreto No. 487 de 2022 “Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019”.

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5528f344e2678f5fcf06d27f6d203325d033b49fcacb473b53ac42752c34a4e**

Documento generado en 02/11/2022 02:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>